



**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.**  
**Secretaría de Administración**  
**Dirección de Adquisiciones**

**Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-02/2016**  
**“Contratación del Servicio de Laboratorio y Análisis Clínicos para la Clínica del Servicio Médico”**

**ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO**

En San Pedro Garza García, N. L. siendo las 09:30 horas del día viernes 26 de febrero de 2016, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L. y con la Convocatoria Pública que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio los los C.P. Encarnación P. Ramones Saldaña, Secretario de la Contraloría y Transparencia; Lic. Carlos de la Garza Garza, en representación del Secretario de Finanzas y Tesorería; Ing. Rafael Zapata Garza, Contralor Ciudadano de K3; C.P. Francisco Abel Treviño Cisneros, Contralor Ciudadano de K4; Dr. Hernán Ramírez Vela, Director del Servicio Médico; Dr. Arnoldo De Garate Tadeo, Coordinador de Servicios Externos; Dr. Abel Canchola Olague, Coordinador de Consulta Interna; Lic. Silvia Oviedo Cerda, Coordinadora Administrativa y la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, para llevar a cabo la junta del Fallo referente a la Contratación del Servicio de Laboratorio y Análisis Clínicos para la Clínica del Servicio Médico.

Acto seguido se procedió a mencionar a las empresas que manifestaron su intención de participar en los términos indicados en la convocatoria de la licitación:

- JANNET EUGENIA RANGEL BANDA
- SWISSLAB, S.A. DE C.V.
- UNIDAD MÉDICA GISA, S.C.
- LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS DR. JESÚS ANCER Y DR. CARLOS DÍAZ, S.A. DE C.V.

La Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, en presencia de los asistentes, mencionó a los representantes, en el orden de su registro.

Por la empresa Unidad Médica Gisa, S.C., se presentó el C. Jaime Humberto Salinas Enríquez, quien se identificó con Credencial de Elector Folio N° [REDACTED]

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO

Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-02/2016  
“Contratación del Servicio de Laboratorio y Análisis Clínicos para la Clínica del Servicio Médico”



Por la empresa Laboratorios de Análisis Clínicos Dr. Jesús Ancer y Dr. Carlos Díaz, S.A. de C.V., se presentó la C. Mirthala González Alanís, quien se identificó con Credencial de Elector Folio N° [REDACTED]

Por la empresa Swisslab, S.A. de C.V. se presentó la C. Marcela del Rosario Ávila Rodríguez, quien se identificó con Credencial de Elector Folio N° [REDACTED]

Posteriormente en presencia de los invitados se procedió a dar lectura de la Notificación del Fallo:

En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 26-veintiseis días del mes de febrero de 2016-dos mil dieciséis. Visto el concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-02/2016, referente a la Contratación del Servicio de Laboratorio y Análisis Clínicos para la Clínica del Servicio Médico.-----

### RESULTANDO

1. Que en fecha 03-tres de febrero de 2016-dos mil dieciséis, se lanzó la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Presencial, en los términos de los artículos 25 fracción I, 29 fracción I, y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en lo subsiguiente la Ley.-----
2. Que a las 13:30 horas del día lunes 15-quince de febrero del presente año, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, levantándose el acta correspondiente de acuerdo a lo establecido en el artículo 34, párrafo 7° de la Ley.-----
3. Que a las 13:30 horas del día lunes 22-veintidos de febrero del presente año, se efectuó el acto de Presentación y Apertura de Propuesta, contando con la participación de las empresas Unidad Médica Gisa, S.C.; Laboratorios de Análisis Clínicos Dr. Jesús Ancer y Dr. Carlos Díaz, S.A. de C.V., y Swisslab, S.A. de C.V. En este acto se solicitó la entrega del sobre que contiene la propuesta técnica y económica de los licitantes presentes. Se procedió a la apertura y revisión cuantitativa de las propuestas, haciéndose constar que la empresa Unidad Médica Gisa, S.C., presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 14, 14.1 y 14.2. El importe total de su propuesta es de \$2,719,442.49 (Dos millones setecientos diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 49/100 M.N.), IVA incluido. Entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$135,972.12 (Ciento treinta y cinco mil novecientos setenta y dos pesos 12/100 M.N.) de la Afianzadora Sofimex, S.A. de C.V., Fianza N° 1974276. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida. Se hace constar que la empresa Swisslab, S.A. de C.V., presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 14, 14.1 y 14.2. El importe total de su propuesta es de \$2,197,920.66 (Dos millones ciento noventa y siete mil novecientos veinte pesos 66/100 M.N.), IVA incluido. Entregando un cheque certificado en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$109,922.00 (Ciento nueve mil novecientos veintidós pesos

### ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO

Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-02/2016  
"Contratación del Servicio de Laboratorio y Análisis Clínicos para la Clínica del Servicio Médico"



00/100 M.N.) del Banco Santander, Cheque N° 000056. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida. Se hace constar que la empresa Laboratorios de Análisis Clínicos Dr. Jesús Ancer y Dr. Carlos Díaz, S.A. de C.V., presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 14, 14.1 y 14.2. El importe total de su propuesta es de \$2,127,325.06 (Dos millones ciento veintisiete mil trescientos veinticinco pesos 06/100 M.N.), IVA incluido. Entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$114,892.99 (Ciento catorce mil ochocientos noventa y dos pesos 99/100 M.N.) de la Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V, Fianza N° 6476-02278-4. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida. Una vez que se dio lectura en voz alta a las propuestas económicas antes mencionadas, se procedió a rubricar el original de las propuestas técnicas y económicas por los invitados en ese acto, levantándose el acta correspondiente en los términos del artículo 35 fracción III de la Ley. -----

4. Que es el momento de analizar las propuestas técnicas y económicas presentadas por las empresas concursantes Unidad Médica Gisa, S.C.; Laboratorios de Análisis Clínicos Dr. Jesús Ancer y Dr. Carlos Díaz, S.A. de C.V., y Swisslab, S.A. de C.V. -----

**CONSIDERANDO** -----

**PRIMERO.-** Que en términos de los artículos 1, 25 fracción III, 26 y 28 inciso a) del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García Nuevo León y los Artículos 1, 5 fracción I y II, 9 fracción III, 11 fracción I y XV, 13, 26 fracción I, 27 fracción II, 49 fracción V, 53, 54, 56 al 64, 66, 67 al 70 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la autoridad que emite el presente fallo, tiene facultades para programar y realizar la adquisición de bienes y la contratación de los servicios requeridos por las Dependencias y Organos Auxiliares de la Administración Pública Municipal.-----

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 28 del Reglamento Orgánico señalado, así como en el punto I fracción I.1 y punto II numeral 10, del Manual de Políticas y Procesos Generales Administrativos No. MPPGA-01, Modulo C-Solicitud y Trámite de Contratos, así como en el Acuerdo Delegatorio de Facultades a favor de la Directora de Adquisiciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha 18 de noviembre del 2015, estas facultades son ejercidas por conducto de la Dirección de Adquisiciones. -----

**TERCERO.-** Derivado del análisis y revisión cuantitativa y cualitativa, realizada con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, a las propuestas recibidas se desprende lo siguiente: La empresa Unidad Médica Gisa, S.C. acreditó la revisión cuantitativa de la licitación, sin embargo no acreditó la revisión cualitativa de la licitación, ya que de las 10-diez facturas que presenta, solamente **1-una** describe como

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO

Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-02/2016  
 "Contratación del Servicio de Laboratorio y Análisis Clínicos para la Clínica del Servicio Médico"



concepto de facturación "EXAMENES DE LABORATORIO", mientras que 3-tres facturas describen como concepto de facturación "SUMINISTROS DE REACTIVOS DE LABORATORIO"; 1-una factura describe como concepto de facturación "MATERIAL DE LABORATORIO" y 5-cinco describen los siguientes conceptos "QUIMIOTERAPIA, REDUCCIÓN, HOSPITALIZACIÓN (2-dos facturas), QUIMIOTERAPIA E HISTERECTOMÍA, siendo que se solicitaba "A efecto de garantizar que el licitante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para el suministro de los bienes objeto de la presente licitación, éste deberá acreditar dicha experiencia y capacidad, mediante la presentación de copia de 3-tres facturas expedidas a favor de dependencias oficiales o particulares, que hayan sido emitidas en el año 2014", por lo queda descalificada con fundamento en el punto 27 inciso a) de las bases de este concurso. Las empresas Swisslab, S.A. de C.V. y Laboratorios de Análisis Clínicos Dr. Jesús Ancer y Dr. Carlos Díaz, S.A. de C.V., acreditaron la revisión cuantitativa y cualitativa de la licitación. El análisis de las propuestas presentadas por los licitantes fue realizado por Dr. Hernán Ramírez Vela, Director del Servicio Médico y la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones.

**CUARTO.-** Que el día de 25-veinticinco de febrero del presente año, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 fracción III de la Ley y el artículo 26 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Séptima Sesión Extraordinaria, quienes escucharon en voz de la Directora de Adquisiciones, Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, la descripción de los actos y resultados de las diferentes etapas del presente concurso.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente: ----

#### FALLO

**UNICO:** Una vez analizadas las propuestas técnicas y las propuestas económicas admitidas, los presupuestos, programas y la opinión del Comité de Adquisiciones, se adjudica el contrato para el Servicio de Laboratorio y Análisis Clínicos para la Clínica del Servicio Médico a la empresa Laboratorios de Análisis Clínicos Dr. Jesús Ancer y Dr. Carlos Díaz, S.A. de C.V. por un monto total de \$2,127,325.06 (Dos millones ciento veintisiete mil trescientos veinticinco pesos 06/100 M.N.), IVA incluido, con una vigencia a partir del 01-primero de marzo del 2016-dos mil dieciséis al 28-veintiocho de febrero de 2017-dos mil diecisiete. Cabe aclarar que lo que se licitó fue el precio unitario por producto, así mismo se hace constar que las cantidades de consumo de producto señaladas en el Anexo N° 1 y 2 de las bases de este concurso son enunciativas e indicativas, más no limitativas ni obligatorias para el consumo de la convocante durante la vigencia del contrato.

Así lo acuerda y lo firma, la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones.

#### ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO

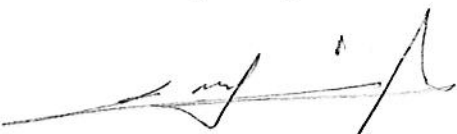
Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-02/2016  
"Contratación del Servicio de Laboratorio y Análisis Clínicos para la Clínica del Servicio Médico"

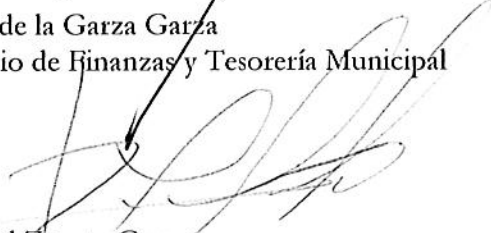


Se hace constar que la presente sesión fue video grabada en formato DVD y el video forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 09:48 horas de la fecha arriba descrita, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

*Por el Municipio de San Pedro Garza García:*

  
C.P. Encarnación P. Ramones Saldaña  
Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal

  
Lic. Carlos de la Garza Garza  
En representación del Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal

  
Ing. Rafael Zapata Garza  
Contralor Ciudadano de K3

  
C.P. Francisco Abel Treviño Cisneros  
Contralor Ciudadano de K4

  
Lic. Sofia Leal Herrera  
Directora de Adquisiciones

  
Dr. Hernán Ramírez Vela  
Director del Servicio Médico


ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO


Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-02/2016  
"Contratación del Servicio de Laboratorio y Análisis Clínicos para la Clínica del Servicio Médico"






  
Dr. Arnaldo De Garate Tadeo  
Coordinador de Servicios Externos

  
Dr. Abel Canchola Olague  
Coordinador de Consulta Interna


  
Lic. Silvia Oviedo Cerda  
Coordinador Administrativo

**Participantes:**

  
C. Jaime Humberto Salinas Enríquez  
Unidad Médica Gisa, S.C.,

  
C. Mirthala González Alanís

Laboratorios de Análisis Clínicos Dr. Jesús Ancer y Dr. Carlos Díaz, S.A. de C.V.

  
C. Marcela del Rosario Ávila Rodríguez  
Swisslab, S.A. de C.V.

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO

Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-02/2016  
"Contratación del Servicio de Laboratorio y Análisis Clínicos para la Clínica del Servicio Médico"